



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000041 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 FEB 2026

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000009-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de enero del 2026, CARTA N° 039-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 20 de febrero del 2026, CARTA N° 015-2026/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-JACV, de fecha 24 de febrero del 2026, INFORME N° 081-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 24 de febrero del 2026, proveído de fecha 24 de febrero del 2026, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que “el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000041 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 FEB 2026

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 000009-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 30 de enero del 2026, RESUELVE: **APROBAR**, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Estudios, para cubrir gastos de elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTOS EN COMPAÑIA DE BOMBEROS DE CONTRALMIRANTE VILLAR DISTRITO DE ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por el monto de **S/ 168,800.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante **CARTA N° 039-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha **20 de febrero del 2026**, la Sub Gerencia de Estudios le dispone al Ingeniero **JAVIER ALBERT CARRASCO VIERA**, a fin de efectuar la revisión y adecuación del presupuesto analítico, a fin de considerar los profesionales y especialistas necesarios conforme a la naturaleza, complejidad y requerimientos técnicos del proyecto, garantizando que la estructura presupuestal contemple la especialidades que intervendrán durante el proceso de formulación del expediente técnico.

**En ese sentido se debe evaluar y proponer la incorporación de los perfiles profesionales que resulte necesarios, sustentando técnicamente su participación de acuerdo con los componentes del proyecto, normatividad vigente y criterios de eficiencia en la planificación de recursos.**

Que, mediante **CARTA N° 015-2026/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-JACV**, de fecha **24 de febrero del 2026**, el Ingeniero **JAVIER ALBERT CARRASCO VIERA**, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios, **EL PLAN DE TRABAJO REESTRUCTURADO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO** denominado: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTOS EN COMPAÑIA DE BOMBEROS DE CONTRALMIRANTE VILLAR DISTRITO DE ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, **precisando que la reestructuración se debe a que por la naturaleza del proyecto para su realización es necesario se cuente con todos los profesionales que intervendrán, sincerando los plazos que ameritan para su elaboración del expediente técnico, toda vez que en el anterior plan de trabajo no se habría teniendo en cuenta los permisos como libre disponibilidad del terreno del acceso y área de influencia directa del proyecto** que tendrán que ser emitidos otras entidades que tendrán que ser gestionadas durante todo el desarrollo del proyecto.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000041 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 FEB 2026

Que, con INFORME N° 081-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 24 de febrero del 2026, el Sub Gerente de Estudios Técnico y Proyectos, Solicita al Gerente Regional de infraestructura ( e) la Reestructuración del Presupuesto Analítico del PROYECTO denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTOS EN COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CONTRALMIRANTE VILLAR DISTRITO DE ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con Código Único de Inversión N°2589342, por el importe de S/ 168,800.76 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 76/100 SOLES), ya que considerando la naturaleza del proyecto y las especialidades requeridas, es necesario de proceder con dicha reestructuración.

Que, mediante proveído de fecha 24 de febrero del 2026, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al responsable del Área de Asuntos Legales, la emisión del acto resolutivo.

Que siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración lo peticionado por la Sub Gerencia de Estudios, avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, se deberá reestructurar el Presupuesto Analítico, para el componente de gastos de elaboración del Expediente técnico del PIP denominado: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTOS EN COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CONTRALMIRANTE VILLAR DISTRITO DE ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con Código Único de Inversión N°2589342, por el importe de S/ 168,800.76 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 76/100 SOLES).

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Estudios, el Área de Asuntos Legales de Infraestructura, la Gerencia Regional de Infraestructura y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000041 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 FEB 2026

la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023; y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023; además de la **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000406-2025/GOB.REG.TUMBES-GR** de fecha 03 de julio del 2025, que delega a la Gerencia Regional de Infraestructura, la facultad de elaborar y suscribir todos los actos administrativos relacionados a la ejecución de proyectos y programa de inversiones en el marco de la Ley General de Contrataciones Públicas-Ley N°32069, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF., y su modificatoria con la **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 04 de julio del 2025; y otros dispositivos vigentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA REESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO** de la Sub Gerencia de Estudios, para cubrir gastos de elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTOS EN COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CONTRALMIRANTE VILLAR DISTRITO DE ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por el monto de S/ 168,800.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), ya que considerando la naturaleza del proyecto y las especialidades requeridas, es necesario de proceder con dicha reestructuración, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR**, que la reestructuración del Presupuesto Analítico del proyecto denominado: **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTOS EN COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE CONTRALMIRANTE VILLAR DISTRITO DE ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, no afecta el monto total aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Gerencia Regional de Infraestructura, responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. José Olegario García Flores  
Gerente Regional de Infraestructura (e)





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000041 -2026/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 26 FEB 2026

ANEXOS:

DESAGREGADO DE PRESUPUESTO ANALITICO DE PROYECTO DE INVERSION							
PROYECTO: CREACION DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS. EN COMPAÑIA DE BOMBEROS DE CONTRALMIRANTE VILLAR DISTRITO DE ZORRITOS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES							2589342
CUI N°:							
MONTO PARA LA ELAB. EXPED. TÉCNICO:							168,800.00
MONTO DE LA INVERSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 2025:							7,974,145.01
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	TIEMPO EN MESES	TIEMPO EN DIAS	TOTAL	
<b>I. SERVICIOS PROFESIONALES</b>							<b>77,000.00</b>
PROFESIONAL (INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO), JEFE DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO - ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	UND	1.00	4500.00	5.00	15.00	35,750.00	
SERVICIO DE ARQUITECTURA DE PROYECTOS		1.00	5500.00	1.00		5,500.00	
PROFESIONAL (INGENIERO) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS		1.00	5500.00	2.00		11,000.00	
PROFESIONAL (INGENIERO) ESPECIALISTA EN DISEÑO ESTRUCTURAL 1		1.00	5500.00	1.00		5,500.00	
PROFESIONAL (INGENIERO) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS - SERVICIO DE EVALUACION Y DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE INSTALACIONES SANITARIAS		1.00	5500.00	3.00	15.00	19,250.00	
<b>ESTUDIOS NECESARIOS</b>							<b>13,600.00</b>
ESTUDIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL PROYECTO Y PLAN DE CONTINGENCIA	GLB.	1.00	4000.00			4,000.00	
EVALUACION DE RIESGO (EVAR)	GLB.	1.00	4000.00			4,000.00	
ESTUDIO DE ARQUEOLOGIA (Incl. Pago a la DRC)	GLB.	1.00	5500.00			5,500.00	
<b>PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y AUXILIAR DE LA SGE</b>							<b>70,250.00</b>
PROFESIONAL (INGENIERO CIVIL, AGRÍCOLA, SANITARIO Y/O AFINES), PARA EL SERVICIO DE COORDINACION CON LAS ESPECIALIDADES (DISEÑO DE ESTRUCTURAS, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS) - SERVICIO DE REVISION DE INFORMES Y EXPEDIENTE TECNICO	UND	1.00	4000.00	1.00		4,000.00	
PROFESIONAL (INGENIERO CIVIL, AGRÍCOLA, SANITARIO Y/O AFINES), PARA EL SERVICIO DE COORDINACION CON LAS ESPECIALIDADES (DISEÑO DE ESTRUCTURAS, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS) - SERVICIO DE REVISION Y SISTEMATIZACION DE EXPEDIENTES	UND	1.00	4000.00	5.00	15.00	22,000.00	
ASISTENCIA TÉCNICA 1	UND	1.00	3000.00	1.00		3,000.00	
ASISTENCIA TÉCNICA 2	UND	1.00	3000.00	1.00		3,000.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	UND	1.00	2500.00	1.00		2,500.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	UND	1.00	2500.00	1.00	15.00	3,750.00	
AUXILIAR DE CAMPO (ESTUDIO DE SUELOS, PLAN DE CONTINGENCIA Y OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ELAB. DEL ESTUDIO) - SERVICIO DE GUIA Y/O AYUDANTE DE CAMPO 1	UND	1.00	2000.00	5.00		10,000.00	
AUXILIAR DE CAMPO (ESTUDIO DE SUELOS, PLAN DE CONTINGENCIA Y OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ELAB. DEL ESTUDIO) - SERVICIO DE GUIA Y/O AYUDANTE DE CAMPO 2	UND	1.00	2000.00	5.00	15.00	11,000.00	
AUXILIAR DE CAMPO (ESTUDIO DE SUELOS, PLAN DE CONTINGENCIA Y OTRAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ELAB. DEL ESTUDIO) - SERVICIO DE GUIA Y/O AYUDANTE DE CAMPO 3	UND	1.00	2000.00	5.00	15.00	11,000.00	
<b>VI. MATERIALES Y UTILES DE ESCRITORIO</b>							<b>5,525.00</b>
UTILES DE OFICINA (PAPEL, TINTA, PLOTTER, ARCHIVADORES, ETC)	GLB.	1.00			5,525.00	5,525.00	
<b>OTROS</b>							<b>2,525.00</b>
COMBUSTIBLE	GLB.	1.00			2,525.00	2,525.00	
<b>TOTAL DE ELABORACION DEL ESTUDIO</b>							<b>168,800.00</b>